



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2015

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión. –

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	16.692,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.726,00
4.	Transferencias corrientes	27.060,00
6.	Inversiones reales	62.522,00
	Total gastos	150.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	20.520,00
2.	Impuestos indirectos	1.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.000,00
4.	Transferencias corrientes	19.269,65
5.	Ingresos patrimoniales	55.155,00
7.	Transferencias de capital	42.755,35
	Total ingresos	150.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Ramón Heras Alarcia